



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

De conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos:

Ser español y residente en Gumiel de Izán (Burgos), mayor de edad y no estar incurso en ninguna causa de incapacidad para el ingreso en la carrera judicial, así como no pertenecer a ningún partido o sindicato.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de Gumiel de Izán, al que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Gumiel de Izán, a 15 de julio de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria